Vezindad de miguel muñoz
a marco muñoz

En la villa de Caravaca veinte y un dias del mes de diciem-
bre del año de mil quinientos y ochenta y tres años delante
de mi el escribano y testigos de suso escriptos parecieron
miguel muñoz criado de miguel fuertes de la una parte y
marco muñoz de la otra ausente en nombre de marco muñoz
su hijo ausente en nombre de quien dicen que se hace vezin-
dad a quien lo es el dicho marco muñoz su hijo por diez años con-
pletos y para que los completen dio por su fiador de ambos
a dos a miguel de reyna vezino del dicho miguel fuertes vezino de esta
villa el cual estando presente a la otorgamiento de la fiança y el
dicho miguel muñoz como principal y el dicho miguel de reyna co-
mo su fiador ambos de mancomun e cada uno de ellos de por si
fiador miguel de reyna

mi dicho obligaron sus personas e bienes a la dicha vezindad y prestando como
dicen que prestaban la dicha fiança del dicho marco
muñoz se obligaron que los dichos miguel muñoz e marco
muñoz pasaran y estaran e cumplieran esta vezindad
de los dichos diez años completos ~~[illegible]~~ pechaban
e contribuyan en todo lo que ellos otros vezinos de la villa
pechan e contribuyen e pagaran todo aquello que les fuere re-
partido como tales vezinos e no saldran ni ausentaran hasta
el cumplido so pena que el dicho miguel de reyna pagara con
su persona e bienes lo que los dichos miguel muñoz e marco muñoz
fueren obligados a pagar e para ello obligaron ambos los
dichos miguel muñoz e miguel de reyna solidariamente con vezindad
e prestando la dicha fiança como de suso se contiene del dicho marco
muñoz sus personas e bienes e dieron poder a las justi-
cias de su magestad e renunciaron las leyes de que se entienda
aprobechar e otorgaron carta en forma siendo testigos
gines lopez alcalde de la hermandad que firmo de su nombre e juan
miguel gines muñoz vecinos de la villa

Gines lopez de [illegible]

Juan miguel muñoz

Ante mi [illegible]

Ante mi los dichos señores del que doy fe que conozco
eran que obran e obraron por tales vezinos de los dichos mi-
guel muñoz e marco muñoz e les dieron la dicha poder